JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinte de mayo de dos mil veintiuno

Ref.: Ejecutivo Singular
Demandante: Sistecredito S.A.S.
Demandada: Ingrid Viviana Valencia Aponte
Radicación: 76001400027<u>2020</u>0017000

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte actora, donde indica que la notificación del correo electrónico de la parte demandada se obtuvo mediante el mismo demandado y la base de datos que ellos almacenas como empresa de créditos, advierte este Despacho Judicial que la memorialista, no manifiesto lo mencionado en el auto de fecha 27 de octubre 2020, toda vez que no allegó la constancia de entrega efectiva y así mismo no manifiesta bajo la gravedad del juramento, tal como indica el Decreto 806 de 2020, (visto a folio 18), por lo que no será procedente aceptar la respectiva notificación y se ordenará estarse a lo dispuesto en auto anterior.

En consecuencia, este Juzgado **RESUELVE:**

REQUERIR a la parte demandante para que se sirva renovar las gestiones de notificación, corrigiendo el error advertido en la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese y cúmplase,

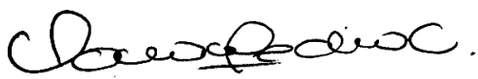

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **NO. 067** DE HOY **21 DE MAYO** DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b88f8be2d558182d3c6494d17a6520319e7b743e8730a0830eb29d97aafb1a**

Documento generado en 20/05/2021 02:27:44 PM